



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 960.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES SUSCRITOS CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de septiembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

La Resolución N° 1494/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003”; y

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado y por Dictamen N° 31/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación recomienda la aplicación de la modalidad de Contratación Directa de locación de inmuebles prevista en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, que establece que: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública. Aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 4° Principios Generales, expresa que la actividad de Contratación Pública se regirá, entre otros, por el principio de Economía y Eficiencia, que garantizará que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen de modo tal que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos en los que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, hasta dos periodos consecutivos.

Que conforme determina igualmente el Dictamen N° 31/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contratación, los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la presente contratación podrá ser imputada en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, previsto en el Decreto N° 1145 reglamentario de la Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 960.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES SUSCRITOS CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente en el citado Objeto del Gasto 250, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de los Ejercicios Fiscales correspondientes a los años 2020 y 2021.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 253/2019, de fecha 16 de septiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar los contratos de locación de inmuebles descritos a continuación, por el término de 24 meses, que comprende los Ejercicios Fiscales de los años 2019-2020-2021, de conformidad con el siguiente detalle:

N° _____

Ítem	Descripción del Bien	Cta. Cte. Catastral	Empresa	Alquiler mensual Código de catálogo: 80131502-001	Periodo	Importe total del contrato (Ejercicios Fiscales 2019-2020-2021)
1	Alquiler del edificio para oficinas ubicado en Haedo entre Alberdi y Chile / Alberdi esq. Haedo	11-0052-09	ALANA S.R.L.	59.000.000	24 meses	1.416.000.000
2	Alquiler del edificio para oficinas ubicado en Chile casi Haedo (2° y 3er. Pisos)	11-0052-04	ALANA S.R.L.	23.000.000	24 meses	552.000.000
Total Global						1.968.000.000

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos pertinentes con la empresa mencionada en el Artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, previsto en el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro